



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Proceso No. 2022-00164

1. En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que de acuerdo a lo manifestado en el artículo 27 de la ley 472 de 1998 es obligatoria la intervención del Ministerio Público, se concede el término de tres (03) días para que se justifique su inasistencia ante esta sede judicial.

Notifíquese esta providencia al agente del Ministerio Público.

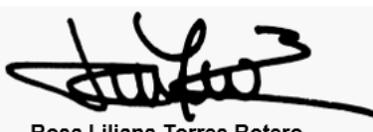
2. En consecuencia, se reprograma la audiencia prevista en la norma previamente citada la cual se realizará el día **7 de marzo de 2024, a las 2:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 94 del 18 de diciembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría